

RESOLUCION NO 629 NEUQUÉN, 31 0 CT 2016

VISTO:

El expediente OE nº 6635-M/2016, iniciado por la Dcción General de Administración Financiera, adjuntando la nota nº 198/16 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y s/nº de la Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Turismo a fs. 2, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, en virtud del Convenio con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, denominada "NEUQUEN METROPOLITANA. CORREDOR CULTURAL Y TURÍSTICO";

Que la Secretaría de Movilidad Urbana a fs.3, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, con el fin de llevar a cabo el Programa de Proyectos especiales en Seguridad Vial con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV- denominada "OBSERVATORIO DE MOVILIDAD";

Que la Dcción Gral de Administración Financiera, solicita se gestione la apertura de tres (3) cuentas corrientes en el Banco Nación, denominadas "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN";

Que mediante dichas Cuentas, se cancelarán aquellas erogaciones originadas en obras y/o servicios, transferencias y adquisición de bienes de capital, incluidos en los respectivos Convenios;

Que mediante Decreto nº 1047/2013, se delega en la Secretaría de Economía y Hacienda, la gestión de Apertura de Cuentas Corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional nº 21.256;

Que se cuenta con el VºBº del Subsecretario de Hacienda ;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1) AUTORIZAR la apertura de cinco (5) cuentas corrientes en el Banco de ------ la Nación, cuyas denominaciones serán "NEUQUEN METROPOLITANA-CORREDOR CULTURAL Y TURÍSTICO", "OBSERVATORIO DE MOVILIDAD" y las tres (3) restantes "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN", de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Es copia

Control ENNE STO METZO LA Supportatio de Hischarda estabrin de Enonama y Macienda estabrin de Enonama y Macienda estabrin dad do Heogudo fdo: Artaza



Articulo 2) Las Cuentas Corrientes serán a la Orden Conjunta de dos firmas, siendo los firmantes titulares, Sr. Intendente Municipal, Secretario de Economía y Hacienda y Tesorero Municipal, y sus reemplazos, el Subsecretario de Hacienda, Director General de Administración Financiera y Jefe de División Pagos, indistintamente.-

Articulo 3) Regístrese, publíquese, tome conocimiento la Tesorería Municipal, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es

Es copia

res dario de Macienda de Esuroma y Hacienda idipolidad de Macienda fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº 2103 Fecha OU / 11. / 2016